

BOLETÍN INFORMATIVO 001-2023.

ACTUALIZACIÓN DE LOS RANGOS DE LAS TABLAS ESTABLECIDAS PARA LIQUIDAR EL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES, SUCESIONES INDIVISAS Y DE HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES, HALLAZGOS.

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC22-00000058 publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 219 del 29 de diciembre del 2022, el Servicio de Rentas Internas actualizó los rangos de las tablas para liquidar el impuesto a la renta para el período fiscal 2023, a partir de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana, dictado por el INEC a noviembre de 2022.

PRIMERO. - Impuesto a la Renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas.-

AÑO 2023 En dólares			
Fracción Básica (USD)	Exceso hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
0	11.722	-	0%
11.722	14.935	-	5%
14.935	18.666	161	10%
18.666	22.418	534	12%
22.418	32.783	984	15%
32.783	43.147	2.539	20%
43.147	53.512	4.612	25%
53.512	63.876	7.203	30%
63.876	103.644	10.312	35%
103.644	En adelante	24.231	37%

SEGUNDO. - Herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos.-

AÑO 2023 En dólares			
Fracción Básica (USD)	Exceso hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
0	75.402	-	0%
75.402	150.803	-	5%
150.803	301.607	3.770	10%
301.607	452.442	18.850	15%
452.442	603.266	41.476	20%
603.266	754.069	71.641	25%
754.069	904.852	109.341	30%
904.852	En adelante	154.576	35%

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección o correo electrónico merivadeneira@tributec.com.ec

CONSORCIO TRIBUTEC
04 de enero del 2023